MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
DEPTO. RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA FERIADO LEGAL ACUMULADO Y FRACCIONADO A DON MAURICIO ORTIZ GUIÑEZ PROFESIONALES, GRADO 8,° EM

DECRETO Nº 384

CHILLAN VIEJO, 10.02.2010

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley Nº 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; los Decretos Alcaldicios Nº 518 del 19.05.99 y 678 del 23.05.2000, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

CONSIDERANDO

La Solicitud presentada por Don MAURICIO ORTIZ GUIÑEZ con fecha 10/02/2010, para que se le conceda Feriado Legal por 15 días y la autorización dada por el Sr. Administrador con la misma fecha.

El DA Nº 2455 del 29.12.2009 que acumula 7 días de feriado legal de a Don MAURICIO ORTIZ GUIÑEZ para el año 2010

DECRETO:

1.- AUTORIZA 15 días de Feriado Legal Acumulado y Fraccionado al **Sr. (a). MAURICIO ORTIZ GUIÑEZ,** PROFESIONALES, grado 8, ° EM, de la siguiente forma: 7 días de Feriado Legal acumulados del año 2009, desde el 15/02/2010 hasta el 23/02/2010 y 8 días de Feriado Legal del año 2010 desde el día 24/02/2010 hasta el día 05/03/2010.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/MGB/PAQ/LERM/vps

DISTRIBUCION:

DAF	Control	Secretaría Municipal	Ofic. de Partes	Interesado	Depto. Personal